

**INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCION Y ENVIO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR BVL Y CAVALI, PARA LA REALIZACION DE OPERACIONES DE OFERTA PUBLICA**

A continuación se detalla la lista de documentos que deberán suscribir los emisores, el representante de los titulares de los valores o el agente promotor, según corresponda, para realizar ofertas públicas en el mercado de valores:

A. <u>BOLSA DE VALORES DE LIMA S.A.A.</u>	B. <u>CAVALI S.A. ICLV</u>
<p><b>I. <u>Nuevos Emisores</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscribirán un Único contrato</li> </ul> <p>El contrato se suscribe por única vez y es requisito previo y obligatorio, para su inscripción en el Registro de la BVL.</p> <p><b>II. <u>Agente Promotor</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscribirán un Único contrato</li> </ul> <p>El contrato se suscribe por única vez y es requisito previo y obligatorio, para su inscripción en el Registro de la BVL.</p>	<p><b>I. <u>Nuevo Emisor</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscribirán los siguientes documentos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Contrato Emisor</li> <li>2 Anexo de Renta Fija o de Renta Variable, según corresponda.</li> <li>3 Ficha de Registro de Firmas.</li> </ol> <p>El Registro de Firmas debe estar completo. Para dichos efectos ponemos a su disposición en la página web de BVL y CAVALI, una Guía de llenado de la Ficha de Registros.</p> </li> <li>- La suscripción de los documentos antes señalados, es requisito previo y obligatorio, para la inscripción en el Registro de la BVL y el Registro Contable de CAVALI.</li> </ul> <p><b>II. <u>Emisor Inscrito</u></b></p> <p><b>1. <u>Nuevo Programa</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscribirán los siguientes documentos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cláusula Adicional</li> <li>2 Anexo de Renta Fija o de Renta Variable, según corresponda.</li> </ol> </li> <li>- La suscripción de los documentos antes señalados, es requisito previo y obligatorio, para la inscripción en el Registro de la BVL y el Registro Contable de CAVALI.</li> </ul>

## 2. Emisión de un Programa Inscrito

- Envían una Carta dirigida a Operaciones, señalando las características de los valores a emitir. El emisor ya no suscribe una nueva cláusula adicional.
- Se adjunta en calidad de Anexo 1 formato de carta que deberá ser enviada con atención al área de operaciones

### III. Agente Promotor

#### 1. Nuevo Agente Promotor

- Suscribirán los siguientes documentos:

- 1 Un contrato.
- 2 Un Anexo con las características de los valores. Debiendo existir tantos Anexos como inscripciones realice el Agente Promotor.
- 3 Registro de Firmas de Agente Promotor.

El Registro de Firmas debe estar completo. Para dichos efectos ponemos a su disposición en la página web de BVL y CAVALI, una Guía de llenado de la Ficha de Registros.

- La suscripción de los documentos antes señalados, es requisito previo y obligatorio, para la inscripción en el Registro de la BVL y el Registro Contable de CAVALI.

#### 2. Agente Promotor Inscrito

Suscribirá un Anexo con las características del valor. Debiendo existir tantos Anexos como inscripciones realice el Agente Promotor.

#### 3. Creación del valor en la Plataforma WARI.

El Agente Promotor deberá enviar las características de los valores, según el anexo 2. Éste requisito es necesario para que el Agente Promotor pueda realizar operaciones con los valores.

## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1. PARA ENVIO DE CONTRATOS, CLAUSULAS ADICIONALES Y REGISTRO DE FIRMAS

- Los Contratos de BVL y de CAVALI deberán ser remitidos a Pasaje Acuña N° 106 con atención al área legal de CAVALI y deberán adjuntar vigencias de poder no mayor a 30 días calendario y DNI's de las personas que suscriben los contratos, cláusula adicional y la Ficha de Registro, según corresponda.
- Para la suscripción de los contratos, los representantes deberán tener poderes para firmar contratos de servicios con entidades privadas, sin límite monetario.
- Para la suscripción del Registro de Firmas, el firmante debe tener facultades para representar a su institución ante entidades privadas, caso contrario, una persona con "facultades de representación" y con "facultades para delegar" podrá delegar su facultad de representación en el firmante.
- Mesa de Partes no aceptará documentos que no cumplan con las características señaladas en el presente instructivo.
- Los formatos de los contratos de BVL y CAVALI, se encuentran publicados en sus respectivas páginas web y podrán acceder a través del siguiente link:
  - **BOLSA:**  
<http://www.bvl.com.pe/acercamarcolegal.html>
  - **CAVALI:**  
<http://www.cavali.com.pe/nuestros-servicios/registro-de-valores/descarga-de-formatos.html>

### 2. PARA EL ENVIO DE CARTAS

- Las cartas a las que hace referencia el Anexo 1 y Anexo 2 (en adelante las CARTAS) deberán ser firmadas por las personas que se encuentren autorizadas según el Registro de Firmas.
- Las CARTAS deberán ser enviados a CAVALI vía MVNET. Cuando el emisor no cuente con MVNET o se presente algún hecho que impida el envío por MVNET, se podrá enviar la documentación a través de medio físico.
- Para la creación de valores extranjeros, la carta deberá enviarse a CAVALI con al menos 24 horas de anticipación de la fecha en los valores se encontrarán disponibles en la Plataforma Wari.



CAVALI

**ANEXO 1**

**FORMATO DE CARTA PARA EMISORES QUE VAN A REALIZAR EMISIONES DE UN PROGRAMA PREVIAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO CONTABLE DE CAVALI**

Lima, xx de xx de

Señores  
**Manuel Natal**  
CAVALI S.A. ICLV  
Presente.-

Referencia: Emisión de un Programa Inscrito en el Registro Contable.

Por medio de la presente se solicita la inscripción del siguiente valor, del **(ESPECIFICAR A QUE PROGRAMA CORRESPONDE)** cuyas características especificamos a continuación.

Instrumento	
Denominación	
Monto	
Fecha de emisión	
Serie o clase	
Valor Nominal	
Tasa de Interés	
Fecha de Pago de Intereses	
Lugar de Pago de intereses y capital	
Fecha de Redención	
Mecanismo de negociación	
Fecha de pago de amortización	

Sin otro particular, nos despedimos

Atentamente,



**ANEXO II**  
**FORMATO PARA CREACIÓN DE VALORES EXTRANJEROS**

Lima, xx de xx de

Señores  
**Servicios Internacionales**  
CAVALI S.A. ICLV  
Presente.-

Referencia: Solicitud de Creación de Valor Extranjero

Por medio de la presente se solicita la inscripción del siguiente valor, cuyas características especificamos a continuación.

Nombre del Emisor:	
Nombre del Valor:	
Dirección de la empresa Emisora:	
Tipo de Instrumento:	
ISIN:	
Cusip:	
Ticker / Mnemónico	
Moneda:	
Valor Nominal:	
Depósito (DTC/CDS/EUROCLEAR):	
Monto Emitido:	
Lista en BVL: ( Sí o No)	

**Contacto de SAB que realizó la solicitud:**

- **Nombres y Apellidos (ambos apellidos):**
- **Email:**
- **Teléfono:**
- **Fax:**

Sin otro particular, nos despedimos

Atentamente,